

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

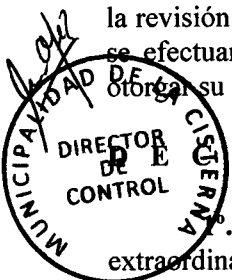
PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 2268 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 13 JUN 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha de 19 de Mayo del 2011, que autoriza a la funcionaria municipal en comisión de servicios en el Departamento de Inspeccion, que mas abajo se indica, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de Mayo del 2011.
- 2.- El Certificado N° 06 del 03 de Junio de 2011, de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2011, acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que precede otorgar su pago con recargo en sus remuneraciones..



D E C R E T O :

1.- **PAGUESE**, a la funcionaria que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CECILIA YAÑEZ CARRASCO	40	50

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDSON TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LUCY CIFUETES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

